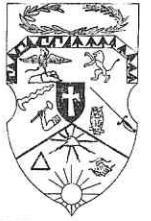




TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

ACTA NO. 11
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN
PÚBLICA ORDINARIA

En la Sala de Cabildo General Nicolás Bravo Rueda, ubicada en la planta baja del edificio que ocupa el Centro Cívico Social (Palacio Municipal), cita en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Fraccionamiento Nuevo San Nicolás, municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Recinto Oficial para las Sesiones del Ayuntamiento del mismo Municipio; el día 22 de septiembre del año 2025, a convocatoria de la C. Lorena García Cazares, Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de conformidad con lo ordenado por el artículo 144 fracciones IV y IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en relación con el artículo 17, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se reunieron en Sesión Pública Ordinaria los integrantes del Ayuntamiento Municipal, C. Lorena García Cazares Presidenta Municipal Constitucional, Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez, Síndico Procurador Hacendario, Lic. Pedro Orlando Escudero García, Síndico Procurador Jurídico y las Regidoras y Regidores Mtra. Sandra Victoria Rojas Chavarín, C. José Gastón Santos López, L.C. Beatriz Adriana Elizondo Flores, Lic. Jaciel Andrés Templos Gutiérrez, C. Anay Castro Barrón, Lic. Abril Chávez Reyes, C. Angel Jack Tenorio Mendoza, C. Justa Tolentino Osorio, C. Julio Cesar Márquez Parrasales, Mtra. Ivett Bulos González, Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, C. Catalina Lemus Salinas, Lic. Ignacio Antonio Lira Guerra, C. Benita Manilla Martínez, Mtra. Dora Luz Guzmán Flores, Dr. Andrés Carlos de la Riva Larios, Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo y Mtra. Bronia Esperanza Vargas Ibarra, quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realizan la presente sesión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación y declaración del Quórum Legal.
- 3.- Instalación legal de la Sesión.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 5.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura.
- 6.- Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
- 7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se propone a los integrantes del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se proceda a la elección de la Regidora o del Regidor Moderador y de la Regidora o Regidor Secretario, que desempeñarán dichos cargos, desde el día de su elección, al 05 de marzo del año 2026, quienes deberán cumplir con las obligaciones contenidas en los artículos 18 y 19 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

- 8.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

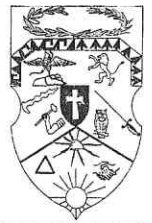
PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- En atención a las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a la Presidenta Municipal C. Lorena García Cazares, para que conjuntamente con el Síndico Procurador Jurídico, Lic. Pedro Orlando Escudero García y el Secretario General Municipal Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, celebren el

Catalina Lemus S. *R S U I*



TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

contrato de comodato con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado Hidalgo, para que el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, pueda continuar haciendo uso gratuito de los vehículos automotores que se describen en el considerando PRIMERO de la presente propuesta de punto de acuerdo.

9.- Asuntos Generales.

10.- Clausura de la Sesión.

Siendo las 14:00 catorce horas del día 22 de septiembre del año 2025, se dio inicio a la Décima Primera Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento, para lo cual la Presidenta Municipal, solicitó al Regidor Moderador y la Regidora Secretaria, procedieran al desahogo de la misma. Por lo que se procedió a atender el **punto número uno** del orden del día, referente al pase de lista del que se establece la presencia de veintiún integrantes del Ayuntamiento Municipal, por lo que el Regidor Moderador declaró la existencia del Quórum Legal, con lo que también se dio cumplimiento al **punto número dos** del mismo.

Acto seguido, en desahogo del **punto número tres** del orden del día, en uso de la voz el Regidor Moderador cedió el uso de la palabra a la C. Presidenta Municipal Constitucional para que procediera a la instalación de la Sesión, quien manifestó que al existir el Quorum requerido, siendo las 14:12 catorce horas con doce minutos, de la fecha indicada al inicio de la presente acta, declaro legalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

Posteriormente en desahogo del **punto número cuatro** del orden del día, referente a la lectura y en su caso aprobación del mismo, la Regidora Secretaria procedió a su lectura, y habiendo concluido la misma, el Regidor Moderador sometió a votación el punto, el cual fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En desahogo del **punto número cinco** del orden del día referente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura y en virtud de que se conoce el contenido de la misma, el Regidor Moderador, sometió a votación el punto, siendo este aprobado por unanimidad, con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Continuando con los trabajos de la Sesión, el Regidor Moderador procedió al desahogo del **punto número seis** del orden del día, referente a la lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida y en virtud de que la misma fue despachada en su totalidad a los miembros del Ayuntamiento, por lo que están enterados de la misma, se aprobó por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, la dispensa de su lectura, con lo que quedó desahogado el punto número seis del orden del día.

Acto seguido el Regidor Moderador atendió el **punto número siete** del orden del día, por lo que solicito a la Regidora Secretaria diera lectura al punto de acuerdo correspondiente.

Agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual, la Regidora L.C. Beatriz Adriana Elizondo Flores, realizó la propuesta de la Regidora Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo, como Regidora Moderadora y el Regidor Angel Jack Tenorio Mendoza, como Regidor Secretario, sin que hubiera otra propuesta, el Regidor Moderador la sometió a votación la propuesta de la que se obtuvieron 21 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el Regidor Moderador declaró que la Regidora Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo y el Regidor Angel Jack Tenorio Mendoza, desempeñarán los cargos de Moderadora y Secretario, respectivamente, desde el día desde esta fecha hasta el día 5 de marzo del año 2026, debiendo cumplir con las obligaciones contenidas en los artículos

Catalina Lemus S.

101 B.2 V.2

18 y 19 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Con lo que quedó desahogado el punto siete del orden del día.

Acto seguido el Regidor Moderador atendió el **punto número ocho** del orden del día, por lo que solicito a la Regidora Secretaria diera lectura al punto de acuerdo correspondiente.

Agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

Posteriormente el Regidor Moderador, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido el Regidor Moderador sometió a votación nominal el punto marcado con el número ocho del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, el Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo aprueba, en atención a las consideraciones expuestas, autoriza a la Presidenta Municipal C. Lorena García Cazares, para que conjuntamente con el Síndico Procurador Jurídico, Lic. Pedro Orlando Escudero García y el Secretario General Municipal Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, celebren el contrato de comodato con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado Hidalgo, para que el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, pueda continuar haciendo uso gratuito de los vehículos automotores que se describen en el considerando primero de la propuesta de punto de acuerdo aprobada y que se transcribe a continuación:

NÚMERO ECONOMICO	MARCA	TIPO	SUBTIPO	MODELO	SERIE
801	FORD	AMBULANCIA	VAN ECONOLINE E-150	2009	1FTNE14W49DA21709
1206	DODGE	AMBULANCIA	RAM 2500 PROMASTER	2014	3C6TRVCG2EE113947

Se tiene por desahogado el punto ocho del orden del día.

Acto seguido el Regidor Moderador atendió el **punto número nueve** del orden del día, relativo a asuntos generales, para lo que informó al Ayuntamiento, que la Regidora Mtra Dora Luz Guzmán Flores, presentó una propuesta de asunto general relativo a su solicitud de que se gire un exhorto a las areas, dependencias y servidores públicos de la administración municipal a hacer uso correcto y responsable de los vehículos oficiales, evitando cualquier práctica que contravenga su naturaleza institucional y administrativa. La propuesta de asunto general fue enviada a las personas integrantes del Ayuntamiento y es del texto siguiente:

*"La que suscribe **MTRA. DORA LUZ GUZMÁN FLORES**, en mi carácter de Regidora del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 párrafo cuarto, me permito someter a la consideración de este cuerpo colegiado el siguiente:*

EXHORTO

Con el objeto de recordar y reforzar la importancia del uso adecuado y responsable de los vehículos oficiales que integran el parque vehicular de la Administración Municipal, en virtud de que estos bienes públicos están destinados exclusivamente a la prestación de servicios y al cumplimiento de las funciones propias del Ayuntamiento, y no deben bajo ninguna circunstancia ser utilizados para fines de carácter personal.

Catalina Lemus S.

B. C.V.-I

La correcta administración y aprovechamiento de los recursos municipales es un deber fundamental de quienes integramos este Ayuntamiento, pues la ciudadanía ha depositado en nosotros su confianza y exige transparencia, eficiencia y honestidad en el manejo del patrimonio público.

En ese sentido, exhorto respetuosamente a todas las áreas, dependencias y servidores públicos de esta Administración Municipal a hacer uso correcto y responsable de los vehículos oficiales, evitando cualquier práctica que contravenga su naturaleza institucional y administrativa.

Asimismo, se solicita que este Honorable Ayuntamiento refuercen las medidas de control, supervisión y vigilancia en torno al uso de los vehículos oficiales, a fin de garantizar que se destinen única y exclusivamente al cumplimiento de las tareas y responsabilidades inherentes al servicio público.

Lo anterior en congruencia con el compromiso de este cuerpo edilicio de velar siempre por el interés común, la legalidad y la correcta utilización de los recursos municipales.

Agradeciendo de antemano, la atención prestada a la presente, solicito respetuosamente que este asunto general sea turnado para su análisis, discusión y, en su caso de su aprobación durante la sesión de Cabildo programada para el próximo 17 de septiembre del 2025.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles mi atenta y distinguida consideración".

Por lo que el Regidor Moderador, solicitó a la Regidora diera lectura a la propuesta de asunto general correspondiente.

Agotada la lectura de la propuesta de punto de acuerdo presentada y que fue enviada a las y los integrantes del Ayuntamiento, la Regidora Mtra. Dora Luz Guzmán Flores, continuó en el uso de la palabra agregando lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 20, fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo, insto al Síndico Hacendario, en su calidad de presidente de la Comisión de Hacienda, a validar las asignaciones vehiculares conforme a las funciones, necesidades y resultados de cada área, evitando que dichas asignaciones se otorguen de manera discrecional.

Lo anterior en congruencia con el compromiso de este cuerpo edilicio de velar siempre por el interés común y la correcta utilización de los recursos municipales.

Con el debido respeto, me veo en la obligación de aclarar una situación que considero delicada. El día 8 de septiembre presenté formalmente una denuncia ante la Contraloría Interna derivada de la posible utilización de un vehículo oficial para fines personales.

No obstante, recientemente la compañera presidenta municipal en entrevista con un medio de comunicación, declaró que no habría sanción en contra del secretario del campo porque no se comprobó el uso indebido del vehículo y además se aseguró que no existía ninguna denuncia presentada. Esta afirmación es falsa, pues la denuncia sí fue presentada y existe constancia de ello. De hecho, el miércoles 17 de septiembre se me notificó que se inicie el expediente de investigación de las acciones u omisiones denunciadas para que una vez realizadas las investigaciones se determine la presunta responsabilidad administrativa en que incurrieron los servidores públicos del municipio, de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

En consecuencia, no se puede sostener que no haya pruebas o que no exista responsabilidad cuando el procedimiento aún no ha sido desahogado. Cabe precisar que no es competencia de la compañera presidenta emitir un veredicto de responsabilidad, ya que dicha facultad corresponde exclusivamente al titular de la Contraloría Interna, autoridad competente para investigar, resolver y, en su caso, sancionar conforme a la normatividad vigente. Adelantar un veredicto, sin respetar los tiempos y los procesos legales, no solo desinforma a la ciudadanía, sino que vulnera el principio de legalidad al que la presidenta municipal está obligada.

Este ayuntamiento tiene el deber de conducirse con transparencia y respeto a la normatividad. No podemos permitir que se utilicen declaraciones públicas para encubrir actos indebidos ni para desacreditar denuncias formales que buscan garantizar el uso

Catalina Lemus S.

B 20-2

correcto de los recursos públicos. Por ello, Exijo que se respete el procedimiento de la Contraloría y que se dé puntual seguimiento a la investigación, recordando que los vehículos oficiales son patrimonio de la ciudadanía y no un privilegio de uso personal. Agradeciendo la atención prestada al presente, solicito respetuosamente a que este asunto general sea turnado para su análisis, discusión y en su caso de aprobación sea turnado a la Comisión de Hacienda. Es cuánto.

Agotada la lectura y uso de la palabra, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual se inscribieron el Síndico Jurídico, Lic. Pedro Orlando Escudero García, el Regidor C. José Gastón Santos López, el Regidor Lic. Ignacio Antonio Lira Guerra, la Regidora L.C. Beatriz Adriana Elizondo Flores, el Síndico Hacendario Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez, la Regidora Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo y la Regidora C. Benita Manilla Martínez.

El Regidor Moderador concedió el uso de la palabra al Síndico Jurídico Pedro Orlando Escudero García, quien manifestó:

"Con su permiso, presidenta, síndico, compañeras y compañeros regidores. Quiero comentarles que el pasado 9 de septiembre dirigí uno oficio a la Secretaría General Municipal en el que con fundamento en los artículos 67 y 98 de la Ley Orgánica Municipal y en diversas disposiciones del Reglamento Interior, solicité el inventario completo y actualizado de todos los vehículos oficiales del municipio. En ese oficio requerí no solo la relación de unidades, sino también información detallada, valores, placas, número de serie, estado físico, asignación, responsables, bitácoras de uso diario y lugar de resguardo. Incluso pedí que si existiera algún permiso de comisión para llevar vehículos a domicilios particulares, se entregara copia certificada del acto administrativo que en su caso lo autorizara. Han pasado ya más de 10 días y como en ocasiones anteriores, no he recibido respuesta. Esa falta de atención no solo constituye una omisión administrativa, sino que termina debilitando la confianza y el diálogo al interior de esta administración, así como la capacidad de conducción política del propio gobierno municipal. Y aquí debo decirlo con respeto, pero con toda claridad. Esa falta de respuesta por parte del secretario general municipal es una de las razones por las que hoy no estamos bien ni hacia adentro ni hacia afuera. Quiero comentarles que en menos de un mes se me ha solicitado ratificar denuncias en el Ministerio Público por el robo de dos vehículos oficiales que irresponsablemente se encontraban en domicilios particulares. Hemos recibido múltiples denuncias ciudadanas y evidencias en redes sociales de vehículos oficiales circulando y pernoctando fuera del horario laboral, incluso en otros municipios. Y apenas la semana pasada un vehículo oficial se incendió aquí mismo en el estacionamiento de la presidencia. Y lo más preocupante es que según el propio Boletín de Comunicación Social, esa unidad había sido llevada recientemente al taller mecánico por una reparación en la bomba de gasolina. Estos hechos no son accidentes aislados, son la prueba contundente de que el parque vehicular del municipio está fuera de control y de que la falta de orden interno nos está costando credibilidad frente a la ciudadanía. Les cuento también que en días pasados estuve cerca de cuatro horas en el.... Chocaron un poste y dañaron las cámaras de video vigilancia. Hoy enfrentan una carpeta de investigación que probablemente se judicialice por daño al patrimonio. Y aquí la pregunta es inevitable. ¿Cómo vamos a exigirle a la ciudadanía que responda por sus actos si nosotros no ponemos orden en la casa? Señoras y señores, cuando no hay control ni consecuencias, el mensaje hacia afuera es que aquí no pasa nada y eso daña profundamente la imagen de este ayuntamiento y golpea directamente a toda la administración. La confianza es un privilegio que se honra con responsabilidad y quienes gozan de la confianza directa de nuestra presidenta son precisamente los primeros que deberían corresponderle a ella, cuidándola y blindándola. Y que esa confianza frente a este tipo de problemas no puede ser que la presidenta les brinde su confianza y que esa confianza no se vea reflejada en resultados ni en el orden. Por eso me sumo a este exhorto y propongo que este asunto se turne a las comisiones de Hacienda.

Con esto concluyo, regidor moderador, que este se turne a las comisiones de Hacienda y de Gobernación, bandos y reglamentos para trabajar en la creación de los lineamientos

Catalina Lemus S.

D. C. V. I

para el uso responsable y ético de los bienes municipales. Reglas claras, bitácoras, auditorías periódicas y sanciones firmes son indispensables para que la Contraloría pueda actuar con oportunidad y contundencia. Los bienes municipales no son privilegios, son patrimonio adquirido con el dinero de las y de los Tulancinguenses. Ningún servidor público puede seguir utilizándolos como propios. Si exigimos a la ciudadanía cumplir con la ley, con mayor razón tenemos que predicar con el ejemplo dentro de este gobierno. Lo público se respeta, se cuida, porque lo público es de todos. Es cuánto".

El Regidor Moderador concedió el uso de la palabra al Regidor C. José Gastón Santos López, quien manifestó:

"Muchas gracias con la venia del Ayuntamiento, presidenta, los cargos públicos no son un botín ni un reparto de espacios para actuar con discrecionalidad. Así lo ha mencionado, no en una ocasión, en muchas el Gobernador Julio Menchaca, que son una oportunidad y responsabilidad para servir. Ante esta situación de sucesos que se han venido dando recientemente, yo quiero recalcar que no podemos defraudar la confianza de la ciudadanía, en específico a este gobierno, pues atendemos a un proyecto de nación que se remarca en el estado y también objetivamente debe de ser en el municipio. Este proyecto está encaminado, lo he mencionado anteriormente, a regenerar la vida pública, evitar los excesos, evitar los abusos, evitar malas prácticas. Quiero hacer un llamado nuevamente porque ya lo hice en una sesión anterior, a todos los servidores públicos, a todos los funcionarios a que actúen con mucha responsabilidad, que sea el actuar con honestidad y rectitud su principio diario de venir a ejercer su labor, que atiendan a la confianza ciudadana. Tuvo un alto respaldo popular y esa confianza no podemos ni debemos defraudarla. Nadie, ni los del gobierno, ni los de la oposición. Quiero hacer énfasis en este tema. El asunto es que se ha dañado mucho la imagen de esta administración. Se ha dañado mucho la imagen de nuestra presidenta Y lamentablemente quiero en algunas situaciones, ni siquiera es sido su responsabilidad, sino de en quienes, en quienes, ella ha depositado su confianza. Hay que hacer un examen de conciencia, hay que hacer todo un recuento de este año de quienes han estado laborando, quienes han cumplido quienes llevan un avance.... Muchas gracias, concluyo, y ahí, sin duda, encontraremos la continuidad que debe de tener este encaminarlo. Este es un tema que yo lo he dicho muchas veces, no es un tema legal, no es un tema de notas, no es un tema de acusaciones, no es un tema de negar las cosas. Este es un tema, desde mi punto de vista, moral. Atendemos a un partido, atendemos a un proyecto y estamos obligados a cumplir, a la ciudadanía lo que tantos años no se le cumplió. Llegamos por ser diferentes y no podemos llegar a ser peores. Es cuánto".

El Regidor Moderador concedió el uso de la palabra al Regidor Lic. Ignacio Antonio Lira Guerra, quien manifestó:

"Gracias. Con su permiso, señora presidenta, mis compañeros. Quiero reconocer a mi compañera, la regidora Dora Luz, por este exhorto y a mi compañero Síndico Pedro por la propuesta de lineamientos, pero quiero ser muy claro, el uso indebido de los vehículos oficiales no es un simple descuido, es un abuso del patrimonio público y en este ayuntamiento no podemos ni vamos a tolerar abusos. Los vehículos, privilegios de funcionarios ni herramientas para fines personales. Quien los utiliza para otra cosa que no sea para servir a la gente, está traicionando la confianza pública y desviando recursos. Eso es corrupción. El mal uso de los vehículos oficiales tiene consecuencias directas. Responsabilidad administrativa inmediata, conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo, con sanciones que pueden ir hasta la destitución e inhabilitación. Violación expresa el artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal que nos manda proteger los bienes públicos. Observaciones a la cuenta pública tanto en la Auditoría Superior del Estado como de la que no solo comprometen el erario, también exhiben este ayuntamiento frente a la ciudadanía como un gobierno permisivo de irregularidades. Quien use un vehículo oficial para fines personales debe asumir las consecuencias administrativas, legales y políticas y este cabildo no debe ser omiso. Como integrante de la comisión me comprometo a empezar a trabajar en los lineamientos que mi compañero Pedro solicita. Este es el camino correcto para acabar con la discrecionalidad y mecanismos de control efectivos. Por eso propongo que la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, junto con la Contraloría, la Secretaría General y las demás saleras involucradas trabaje de inmediato en estos lineamientos y los traiga a Cabildo, porque aquí no se trata de exhortar la palabra, se trata de actuar. En Tulancingo no

Catalina Lemus S.

B. 20-2

podemos permitir que los vehículos oficiales son de la gente y para la gente y quien los usa indebidamente debe responder ante la ley y ante la ciudadanía. Así debe de ser y espero que así sea, Gracias”.

El Regidor Moderador concedió el uso de la palabra a la Regidora L.C. Beatriz Adriana Elizondo Flores, quien manifestó:

“Muy buenas tardes. Nuevamente Con su permiso, presidenta. Mi comentario es acerca de lo siguiente. Como regidora del Ayuntamiento, considero que no existe un dictamen previo que permita un debate informado sobre este tema, por lo que debe de discutirse en reuniones previas, involucrando a las comisiones pertinentes con base en documentos, antecedentes y sustento técnico, a fin de no generar desinformación a la población. El apartado de asuntos generales en una sesión de cabildo de debe no debe de usarse para introducir temas sensibles o polémicos que estos merecen un tratamiento específico. Sí, por eso es el llamado para que se turne a las comisiones pertinentes. Este espacio está pensado para discutir asuntos menores o de trámite, no para discutir cuestiones que pueden generar consecuencias jurídicas o políticas serias. Actuar fuera de nuestra competencia y actuar como autoridad excede de nuestras atribuciones, lo cual considero riesgoso incluso la de videos que no contribuyen a una solución institucional acerca de una falta administrativa, sino que se promueve el morbo y un linchamiento mediático, lo cual considero que no es ético ni responsable por parte de nosotros integrantes del Ayuntamiento cuando existen los canales oficiales para denunciar los hechos. Debemos evitar las confrontaciones innecesarias, cuidando las formas y sobre todo el respeto, incluso cuando creemos tener la razón. Como integrantes del Ayuntamiento es nuestra responsabilidad mantener la estabilidad institucional. Dar cabida a un asunto procesado puede abrir la puerta a conflictos internos o externos que pueden afectar la gobernabilidad de nuestro municipio. Sugiero que no debemos politizar el caso ni utilizarlo con fines partidistas o personales. Es cuánto.

El Regidor Moderador concedió el uso de la palabra al Síndico Hacendario Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez, quien manifestó:

“Con la venia del Ayuntamiento. No es un caso que se politice, es un caso de responsabilidades administrativas y precisamente en el Ayuntamiento se debe dar este tipo de discusiones que pueden salir cosas positivas como el establecimiento de unos lineamientos. Pero el que no existan actualmente esos lineamientos, no quiere decir que esté actuando bien los servidores públicos que tienen vehículos a su disposición, porque hay otras normas que lo regulan. Me preocupa mucho que el secretario del campo, el ingeniero Hugo Flores Jiménez, el día viernes en entrevista que fue transmitida vía Facebook haya referido: - A las siete salí, hablaron los compañeros, me pasé a tomar un par de copas. Obviamente lo que te puedo decir vehículo, yo desde la mañana o desde el mediodía no estaba conduciendo. Tengo personas que me ayudan a conducir por diferentes situaciones. A veces estoy muy cansado, a veces con sueño. Son diferentes circunstancias, no que no lo pueda hacer yo, sino para hacer más llevadero todo este trabajo. Entonces, la persona que regularmente me ayuda a conducir no puede tomar, está enferma. Yo te puedo decir que de estas situaciones no estaba manejando, no estaba siquiera arriba del vehículo como lo marca el video-. Es una herramienta de trabajo, refiriéndose al vehículo. Al cuestionarle el entrevistador si no debía guardarlo, refirió Muchas veces salimos temprano de casa y regresamos tarde o regresamos muy tarde y no podemos estar dejando el vehículo en la presidencia, sobre todo por cuestiones de movilidad. Me preocupa mucho esta, este pensamiento del secretario y que además responsabilice a la regidora Dora Luz, quien hizo público el video, porque hay una responsabilidad de personas servidoras públicas, en este caso un recurso material debe aplicarse exclusivamente en beneficio de la institución, sin que pueda ampliarlos o permitir que otros lo hagan para fines particulares. ¿Qué hacía un vehículo de presidencia municipal a las 8 o 10 de la noche dando servicio al secretario del campo quien estaba ingiriendo bebidas alcohólicas? No es el tema que estaba ingiriendo, es el tema que qué hacía el a nombre de quién está el resguardo. También la ley de responsabilidades administrativas lo establece, que las personas servidoras públicas acatarán en el desempeño de su empleo, cargo, comisión los principios de disciplina, legalidad, objetividad y eficacia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos criterios, las personas servidoras públicas deben cumplir con administrar los recursos que estén bajo su responsabilidad con estricto cumplimiento a los

Catalina Lomas S. B. S. V. 2.

principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. No hay eficacia en que el vehículo los estuviera lo estuvieran esperando un además un chófer. Creo que compañero síndico, su tiempo ha terminado. Muchas gracias compañero. Las administraciones de Morena se rigen por los principios de austeridad. Entonces, no se entiende como un secretario cuente con un chofer. Creo que también ese es un tema que se debe revisar y por el momento es cuánto”.

El Regidor Moderador concedió el uso de la palabra la Regidora Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo, quien manifestó:

“Gracias, compañero. Buenas tardes, compañeras y compañeros. Con su permiso, presidenta. Recordemos que como servidoras y servidores públicos tenemos la responsabilidad de administrar los bienes municipales, garantizando que se destinen únicamente al servicio de la comunidad y a las tareas específicas de esta administración. Sí, me parece importante que se abra un espacio de diálogo más en particular sobre este tema, donde se deban de fortalecer acuerdos internos y así podamos dar una mejor atención, ofreciendo así una mayor rendición de cuentas. Como ya lo mencionaban mis compañeros, creo que es muy importante que tengamos por ahí algunos protocolos de acción y que lo platiquemos previamente para que estos se puedan llevar a cabo y podamos respetarlos. Estoy convencida de que si con la responsabilidad acompañamos el liderazgo de nuestra presidenta, vamos a poder lograr dar el impacto positivo que ella ha fijado como meta para esta administración. De esta forma, no solo vamos a reforzar la confianza de la ciudadanía, sino que también vamos a demostrar que nuestro mayor interés es el bien común y la correcta utilización de los recursos públicos. Es cuánto”.

El Regidor Moderador concedió el uso de la palabra la Regidora C. Benita Manilla Martínez, quien manifestó:

“Gracias compañero. Con su permiso, presidenta. Con respeto, pero con toda firmeza me dirijo a los secretarios y directores, que cada acción que realizan, cada decisión que toman refleja directamente la gestión de nuestra presidenta y de este honorable cabildo. La ciudadanía exige resultados, no discursos. Quien cumpla con responsabilidad y eficiencia y eficiencia está afectando no solo a su área, sino a toda la administración. La confianza de la gente es nuestro mayor compromiso y que no esté dispuesto a cumplirlo con hechos debe dar un paso a un lado. Es cuánto, presidenta”.

El Regidor Moderador concedió el uso de la palabra por alusión personal, a la Regidora Mtra. Dora Luz Guzmán Flores, quien manifestó:

“Muchas gracias. Bueno, la verdad es que sí quiero dejar muy claro que este tema es de observancia general y es un asunto general porque es algo que implica el uso de los recursos públicos, que como ya lo hemos dicho en muchas ocasiones, es de toda la ciudadanía, este patrimonio es de la ciudadanía. Pero lo más preocupante de todo también es que nuestros propios compañeros, ¿cuál es el actuar? Tengamos el conocimiento del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para que sepamos qué es lo que podemos y lo que no podemos hacer. Sin embargo, es importante mencionarles que lo que yo he realizado, lo que yo he denunciado, no está fuera de la ley. Todo está bajo el cuidado de lo que muchos ciudadanos pusieron en mis manos, que es cuidar el bienestar de la población. Y esto no es por hacer morbo y mucho menos por un fin partidista o personal. Siempre lo he dicho y esto es algo que nos afecta a todos los ciudadanos Tulancinguenses. No han visto que exista un tema político porque no está mi partido inmiscuido en todo esto. Sin embargo, sí es un tema de observancia totalmente de ordenamiento municipal. Y este asunto general también es importante y aquí no es que a consideración de cada persona tengamos que definir qué es un asunto de menor calidad, la afectación a nivel de la ciudadanía. Al contrario, este cabildo es justamente un área de discusión y es un área para poder debatir ciertos temas como lo es este. Así que no nos pueden limitar a decir qué es lo que no podemos hacer, porque esto es realmente importante y por eso es necesario, porque tenemos que poner un alto y porque es importante. En ningún momento hice una acusación que fuera de contexto. Al contrario, estoy haciendo uso de acciones que fueron totalmente certeras y de las cuales hay pruebas de ello. Entonces, en ningún momento estoy violentando absolutamente a nadie y tampoco he hecho publicaciones... les pido que

Catalina Lemus S.

B. E. V. I.

al menos tengamos el conocimiento básico de lo que nos corresponde hacer como regidores. Es cuánto”.

Posteriormente el Regidor Moderador, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido el Regidor Moderador sometió a votación nominal el asunto general propuesto, el cual fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se deberá proceder a la emisión del exhorto a las áreas, dependencias y servidores públicos de la administración municipal a hacer uso correcto y responsable de los vehículos oficiales, evitando cualquier práctica que contravenga su naturaleza institucional y administrativa, de conformidad con la propuesta de asunto general aprobada. En los mismos términos la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, deberá abocarse a la elaboración de una iniciativa de lineamientos para el uso correcto y responsable de los vehículos oficiales. Por su parte corresponderá a la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, el ejercicio de las facultades contenidas en el artículo 81, fracción VI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Se tiene por desahogado en punto número nueve del orden del día.

Finalizando con orden del día y en desahogo del **punto número diez** del mismo referente a la clausura de la Sesión, el Regidor Moderador, cedió la palabra a la Presidenta Municipal Constitucional C. Lorena García Cázares, quien en uso de la voz manifestó: “siendo las 15:11 quine horas con once minutos del día 22 de septiembre del año 2025, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Décima Primera Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, realizada en forma presencial, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomaron. Muchas gracias. Buenas tardes.


C. LORENA GARCÍA CÁZARES
Presidenta Municipal Constitucional


MTRO. PEDRO HIRAM SOTO MÁRQUEZ
Síndico Procurador Hacendario


LIC. PEDRO ORLANDO ESCUDERO GARCÍA
Síndico Procurador Jurídico

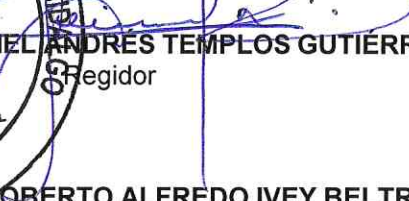

MTRA. SANDRA VICTORIA ROJAS CHAVARRIN
Regidora


JOSE GASTÓN SANTOS LÓPEZ
Regidor


L.C. BEATRIZ ADRIANA ELIZONDO FLORES
Regidora


LIC. JACIEL ANDRÉS TEMPLOS GUTIERREZ
Regidor


ING. ANAY CASTRO BARRON
Regidora


L.A. ROBERTO ALFREDO IVEY BELTRÁN
Regidor (Ausente)

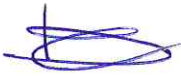

LIC. ABRIL CHÁVEZ REYES
Regidora


C. ANGEL JACK TENORIO MENDOZA
Regidor

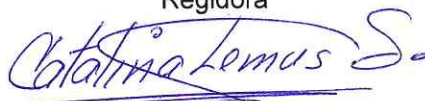

C. JUSTA TOLENTINO OSORIO
Regidora


C. JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES
Regidor


Catalina Lemus S.


MTRA. IVETT BULOS GONZÁLEZ
Regidora


MTRA. LORENIA LISBETH LIRA AMADOR
Regidora


C. CATALINA LEMUS SALINAS
Regidora


LIC. IGNACIO ANTONIO LIRA GUERRA
Regidor


C. BENITA MANILLA MARTÍNEZ
Regidora


MTRA. DORA LUZ GUZMAN FLORES
Regidora


DR. ANDRES CARLOS DE LA RIVA LARIOS
Regidor


LIC. ROSA ELENA LAZCANO DELGADILLO
Regidora


MTRA. BRONIA ESPERANZA VARGAS IBARRA
Regidora